CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S
Nit: 900271100 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01876657
Fecha de matrícula:	5 de marzo de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	17 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Autopista Medellin Km 3.5 Via Siberia C.N. Ofc B-31 Cen
Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico:	luis.salamanca@sinfa.com.co
Teléfono comercial 1:	6018966505
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellin Km 3.5 Via Siberia C.N. Ofc

Municipio:	Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	luis.salamanca@sinfa.com.co
Teléfono para notificación 1:	6018966505
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 871 del 23 de febrero de 2009 de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2009, con el No. 01280315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SINFA SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO S A S.

Por Escritura Pública No. 1057, de la Notaría 9 de Bogotá D.C., del 04 de marzo de 2009, se aclaró la escritura de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fabricación comercio, diseño, desarrollo, mantenimiento implantación de todo tipo de software y cualquier programa, sistema o producto servicios de outsorsing y toda clase de suministros. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos, tanto de conservación, como de administración o disposición, conducentes al logro de aquel, y que tengan relación directa con el objeto social mencionado, tales como: A) Adquirir, conservar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Girar, endosar, protestar, pagar, cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y recibirlos en pago. C) Tomar o dar en arrendamiento toda clase de muebles e inmuebles. D) Participar como socio o accionista en cualquier tipo de sociedad cuyo objeto se relacione directamente con el de la compañía. E) Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias a las del objeto social de la sociedad. T) Participar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en todo tipo de licitaciones. G) Recibir dinero a título de mutuo, de depósito o de cualquier otro modo, para aplicarlo a la realización del objeto social. En igual forma, podrá la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio, cuando así lo requiera su situación financiera, aunque no se relaciones con su objeto principal.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá un suplente, con las mismas facultades del titular, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Las demás funciones que le señale la asamblea general de, accionistas. 9) El representante legal, podrá ejecutar cualquier clase de actos o contratos sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 019 del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de enero de 2022 con el No. 02779591 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Nemecio Salamanca Silva	C.C. No. 74180507

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Luis Eduardo Salamanca Silva	C.C. No. 9531992

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 11 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 03076091 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gonzalo Barbosa Juyo	C.C. No. 80382521 T.P. No. 36334-t

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5820
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6201, 6312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 8.331.278.993
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5820

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de enero de 2026 Hora: 09:01:13
Recibo No. AA26000214
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260002142343F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

